

DECRETO N° 0327 DE

(19 OCT 2017)



“Por el cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 016 del 29 de noviembre de 2016 y Decreto 422 del 21 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, en concordancia con lo establecido en el Artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca establece que “las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda”.

Que el Director Financiero de Presupuesto, expidió certificado de disponibilidad presupuestal 7000087710 del 26 de septiembre de 2017, por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) M/CTE.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 297 del 27 de septiembre de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que mediante oficio radicado 2017340178 del 2 de octubre de 2017, suscrito por la Secretaria de Educación, solicita traslado presupuestal por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) M/CTE.

Que se hace necesario contracreditar, gastos de inversión por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) M/CTE, de la meta resultado “*Mantener la cobertura bruta total (de transición a grado 11°) en el 89%*”, ya que se encuentran disponibles para ser trasladados.

Que se hace necesario acreditar recursos de la Secretaría de Educación por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) M/CTE, con el fin de cumplir, con el proyecto - “*Implementación de estrategias para el acceso y permanencia en el sector educativo del Departamento de Cundinamarca*”, con el fin de realizar la compra de dotación de ambientes de aprendizaje, incrementar la calidad de la educación, reducir la deserción y la repitencia escolar y para atender compromisos adquiridos y beneficiar a tres instituciones educativas oficiales, que abarcan el beneficio a 909 estudiantes.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
297098 - 2017	1669	05-09-2017	Implementación de estrategias para el acceso y permanencia en el sector educativo del Departamento de Cundinamarca

Que el Director Financiero de Presupuesto, emitió concepto favorable del 3 de octubre de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 9

Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 12 48

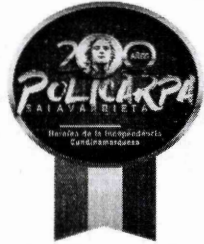
f/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob

[Handwritten signature]



DECRETO N° 0327 DE

(19 OCT 2017)



“Por el cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Modifíquese el anexo del Decreto de Liquidación, contracreditando el presupuesto de gastos de inversión del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad presupuestal 7000087710 del 26 de septiembre de 2017, expedido por el Director Financiero de Presupuesto, de la Secretaría de Hacienda, así:

CONTRACREDITO

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - GCUN

POSPRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL-FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC-PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENI	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					70.000.000
1							EJE- CUNDINAMARCA 2036					70.000.000
04							PROGRAMA - UNIDOS PODEMOS LOGRAR MAS EDUCACION					70.000.000
					007	Resultado	META RESULTADO: Mantener la cobertura bruta total (de transición a grado 11") en el 89%	89	%			
01							SUBPROGRAMA - MAS Y MEJOR EDUCACION					70.000.000
					129	Producto	META PRODUCTO - Implementar durante el cuatrienio 4 modelos flexibles con componentes pedagógicos y sociales para adultos durante el periodo de gobierno	4	Num	11	1	70.000.000
							PROYECTO -Implementación y fortalecimiento de modelos educativos pertinentes de acuerdo a las diversas condiciones de la población estudiantil del Departamento de Cundinamarca					70.000.000
GR:4:1-04-01-129	A.1.1.10.5	29711302G	1-0100	02		Producto	PRODUCTO - Modelos flexibles implementados para población adulta					70.000.000
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN												70.000.000

ARTÍCULO 2o. Modifíquese el anexo del Decreto de Liquidación, acreditando el Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría de Educación, con base en el artículo anterior, así:

CRÉDITO

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – GCUN

POSPRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL-FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC-PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENI	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					70.000.000
1							EJE- CUNDINAMARCA 2036					70.000.000
04							PROGRAMA - UNIDOS PODEMOS LOGRAR MAS EDUCACION					70.000.000
					007	Resultado	META RESULTADO: Mantener la cobertura bruta total (de transición a grado 11") en el 89%	89	%			
01							SUBPROGRAMA - MAS Y MEJOR EDUCACION					70.000.000
					137	Producto	META PRODUCTO - Dotar las 141 instituciones educativas con ambientes escolares durante el periodo de gobierno	141	Num	10	13	70.000.000
							PROYECTO -Implementación de estrategias para el acceso y permanencia en el sector educativo del Departamento de Cundinamarca					70.000.000
GR:4:1-04-01-137	A.1.2.4	29709604G	1-0100	04		Producto	PRODUCTO - Instituciones y/o sedes dotadas					70.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN												70.000.000



DES PACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 12 48

f/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob

[Handwritten signature]



DECRETO N° 0327 DE
(19 OCT 2017)



“Por el cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

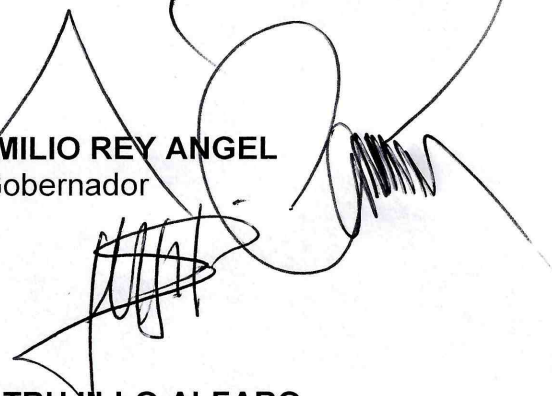
ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

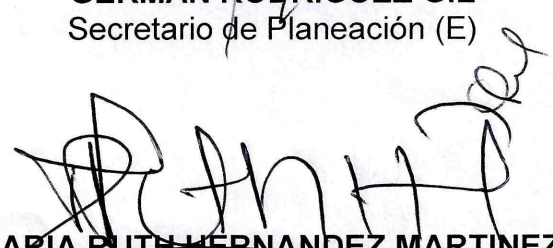
Dado en Bogotá, D. C., a los

19 OCT 2017


JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador


JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda


GERMAN RODRIGUEZ GIL
Secretario de Planeación (E)


MARIA RUTH HERNANDEZ MARTINEZ
Secretaria de Educación


Verificó y Revisó: Mariluz Quevedo
Aprobó: Mario Humberto Martínez Peña
Proyectó: Fabián A. Lozano R. 